INFORME DE SELECCIÓN
INVITACION PUBLICA Nº MC 14-2018

"RTVC requiere adquirir banderas de Colombia para izar de manera permanente, en fechas especiales y festividades nacionales de conformidad a lo establecido en el Anexo N°5- Especificaciones Técnicas Mínimas, el alcance del objeto y las obligaciones establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC 14-2018".

Que teniendo en cuenta que el presente proceso de selección fue adelantado por la plataforma de **SECOP II**, se recibieron ofertas en dicha plataforma, habiéndose presentado en forma oportuna propuesta por parte de:

Referencia de oferta	Empresa	Presentada	Oferta
RADIO TELEVISION	Marketgroup	27/08/2018 11:39 AM	3.873.450
MC 14-2018	INGEVEC S.A.S	27/08/2018 12:08 PM	4.200.000
DISTRIBUIDORA HAET BANDERAS	HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES	27/08/2018 02:54 PM	3.660.000
SUMINISTRO DE BANDERAS	IMPRESIONES KREA	27/08/2018 04:01 PM	4.185.000
RTVC BANDERAS	NICOLAS BRACK CASTAÑEDA	27/08/2018 08:17 PM	3.000.000
Neurona I+D (MC 14-2018)	NEURONA I+D SAS	28/08/2018 08:16 AM	3.480.750
BANDERA	ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S.A.S	28/08/2018 09:18 AM	4.200.000
RTVC BANDERAS	ISAJO S.A.S.	28/08/2018 09:45 AM	3.357.045
MUNDIAL DE BANDERAS	MUNDIAL DE BANDERAS	28/08/2018 09:50 AM	3.927.000

Que el Consolidado del Informe de Evaluación fue publicado en la plataforma de SECOP II el día 31 de agosto de 2018.

Que el consolidado de informe de evaluación se publicó el día 31 de agosto de 2018 y durante el termino de traslado del mismo para observaciones no se recibió ninguna por parte de los oferentes.

Sin embargo, el día 03 de septiembre de 2018 a las 05:54 pm de manera extemporánea al término de traslado del Consolidado Informe de Evaluación pero anterior a la fecha de adjudicación establecida en el cronograma del proceso de selección, se recibió mensaje a través de la plataforma SECOP II por el proponente SOLUCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA MODERNA ISAJO SAS, en el cual realiza observación al informe de evaluación publicado y anexando certificación de experiencia, solicita que la misma sea tenida en cuenta y en consecuencia se modifique el informe de evaluación publicado.

Que el comité técnico realiza la validación de la certificación allegada y da respuesta a la observación presentada en los siguientes términos: "(…) tal como dispone la circular única de Colombia compra eficiente en su numeral 6.5: Las Entidades Estatales deben publicar el informe de evaluación que contiene los requisitos habilitantes y los que son objeto de puntuación; a este informe se le debe dar el término de traslado correspondiente según la modalidad de selección. Al finalizar el término de traslado, la Entidad deberá actualizar el informe de evaluación conforme a los documentos subsanados y observaciones recibidas y deberá darlo a conocer a los oferentes. Por lo anterior, una vez revisado el documento adjunto se procede a modificar la evaluación técnica de la cuantía MC 14-2018".

Así las cosas, mediante memorando N°20185500004263 de fecha 04 de septiembre de 2018, da alcance a la evaluación técnica realizada el día 31 de agosto, e informa que revisados los documentos técnicos aportados por el proponente SOLUCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA MODERNA ISAJO SAS, encuentra que el mismo CUMPLE técnicamente con lo requerido en el proceso de contratación de mínima cuantía N°14 de2018.

Por lo anterior, el comité jurídico procedió a realizar la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes del proponente SOLUCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA MODERNA ISAJO SAS, encontrando que el documento Certificado de Existencia y Representación Legal remitido por el proponente es de fecha 10 de mayo de 2018 y dado que en el documento INSTRUCTIVO – REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA (HABILITANTE) se solicita que el certificado de existencia y representación legal tenga fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles antes del cierre del proceso, la entidad procedió a realizar la verificación en línea del certificado en la página web de la Cámara de Comercio de Bogotá, encontrando que el proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos mínimos habilitantes establecidos por la Entidad.

Que el consolidado del informe de evaluación definitivo fue publicado en la plataforma electrónica SECOP II el día 04 de septiembre de 2018.

Que, durante el término de traslado, no se recibieron observaciones al Consolidado del Informe de Evaluación definitivo.

Por lo anterior, se procede a seleccionar al proponente **SOLUCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA MODERNA ISAJO SAS** identificado con **NIT 900.805.998-5.**

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO JARAMILLO MUÑOZ
Profesional de Mínima Cuantía

Proyectó: Leidy Torres R., profesional Jurídico MC